

ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación Departamento Manejo de

Ambientalmente Racional de Productos Químicos y

Desechos Peligrosos en Guatemala.

Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Propuesta de Rediseño del Trámite **TIPO DE PROCESO:**

NOMBRE DEL TRÁMITE

Reposición de Licencia de Importación No Asidua (Eventual) de Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado

MARCO LEGAL

- 1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas.
- 2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.
- 3. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87.
- 4. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.

REQUISITOS DEL TRÁMITE

- **1.** Formulario.
- 2. Pago.

PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB

- 1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- 2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.
- **3.** El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.
- 4. El Asesor Técnico del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión.
- 5. El sistema libera la opción de pago de la Licencia. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).
- 6. El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia de Importación No Asidua (Eventual) de Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado, en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.
- 7. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Importación No Asidua (Eventual) de Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado, para su descarga e impresión.
- **8.** El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.

